

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

8891 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se hace pública la aprobación de la modificación sustancial, por ampliación de superficie, de concesión administrativa.*

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Cartagena, de conformidad con la delegación de facultades para este asunto efectuadas por el Consejo de Administración, en su sesión celebrada en fecha 16 de diciembre de 2024, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 19, correspondiente al 22 de enero de 2025, a la vista y de conformidad con el informe favorable de la Dirección General, sin que se recibieran alegaciones en el trámite de información pública, resuelve la aprobación de la Modificación Sustancial, por ampliación de superficie de la concesión administrativa con destino a la "Construcción y explotación de instalaciones para la manipulación y almacenamiento de graneles sólidos en el Muelle Sur de la Dársena de Escombreras", titularidad de ERSHIP, S.A.U., de tal forma que se la concesión administrativa se amplía en 2.632,17 m², siendo las tasas aplicables para el año 2025:

A. Tasa por ocupación de superficie: 151.456,69 €/año.

B. Tasa por ocupación de obras e instalaciones: 629,89 €/año.

C. Tasa por actividad industrial: 38.000 €/año (0'19 € por tonelada y año, con un tráfico mínimo anual de 200.000 toneladas).

El plazo de vigencia de la concesión objeto finaliza en la fecha cierta de 25 de noviembre de 2044.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Cartagena, 4 de marzo de 2025.- El Director General, José María Gómez Fuster.

ID: A250010192-1